

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA****Rectificación de error por omisión en anuncio de aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales**

Advertida omisión en el anuncio publicado en el BOTHA número 116, de fecha 11 de octubre de 2021, relativo a la aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales, se procede a su rectificación en la forma siguiente:

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 30 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública y audiencia de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Agurain, a 14 de octubre de 2021

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES